



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00123264- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Los cargos de Profesores Ayudantes A dedicación simple que hay que cubrir en el Departamento de Acompañamiento Terapéutico; y

CONSIDERANDO

Que un cargo corresponde a la vacante producida por la jubilación de la Profesora Angélica Dávila EX-2024-361817- -UNC-ME#FP y el otro caso es la licencia sin goce de haberes del Profesor Pablo Dragotto RD-2024-782-E-UNC-DEC#FP.

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la selección realizada para cargos de Profesores Ayudantes A del Departamento AT RD-2022-1466-E-UNC-DEC#FP.

Que siguiendo dicho orden de mérito corresponde se designen a las Profesoras Rocío Winocur y Sofía Belén Díaz, tercera y cuarta respectivamente.

Que consultadas ambas aceptan desempeñar el cargo y que la Profesora Winocur elige cubrir la licencia del Profesor Dragotto renunciando a los derechos que le pudieran corresponder sobre la vacante producida por la jubilación de la Profesora Dávila.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar a la Profesora Rocío Winocur (DNI 38.644.576) en un cargo interino suplente de Profesora Ayudante A dedicación simple en el Departamento de Acompañamiento Terapéutico, desde la fecha de alta y hasta el 15.12.24, cubriendo la licencia sin goce de haberes del Profesor Pablo Dragotto.

Artículo 2º: Designar a la Profesora Sofía Belén Díaz (DNI 37.852.289) en un cargo interino de Profesora Ayudante A dedicación simple en el Departamento de Acompañamiento Terapéutico, desde la fecha de alta y hasta el 31.03.25 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a

tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.